

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE 23 DE ENERO DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACTIVACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE EN ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2015/2017”**

En Sevilla, a **11 de octubre de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D<sup>a</sup>. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE 23 DE ENERO DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACTIVACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE EN ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2015/2017**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

LA SECRETARIA GENERAL

Teresa Muela Tudela.

